



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2003.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día Catorce de Octubre de Dos mil tres, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D. José Manuel González Choperena, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a M^a Elísabet Arregui Sánchez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Comisión de Gobierno tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 30 de Septiembre de 2.003, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Comisión de Gobierno acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **D. JESÚS RODRÍGUEZ PADILLA**, para cambiar la puerta y la ventana en el B^o El Conjuero, nº 85, previo pago de 25,58 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
2. A **D^a ADELA FERNÁNDEZ ARRIBAS**, para encementar la cochera en C/. El Regajo, nº 51, previo pago de 24,14 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
3. A **D^a VALLE SUFRATEGUI PADILLA**, para tabicar baño, colocar baldosas, doble puerta y hacer chimenea en C/. San Cristóbal, nº 9, previo pago de 95,54 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
4. A **D. ÁNGEL OSÉS BLANCO**, para encementar la mitad de la cochera y revocar la pared en Avda. La Rioja, nº 43, previo pago de 48,96 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.



Ayuntamiento de Entrena

3.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

3.1.- ESCRITO DE D. ALFONSO CASADO IZQUIERDO.-

Vista la solicitud de D. Alfonso Casado Izquierdo, de concesión de prórroga de concesión del Nicho nº 6, por diez años.

Vistos los artículos 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establecen como servicio público y bien de servicio público los cementerios, regulándose en el artículo 76 del Decreto 30/1998, que aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, la competencia del Ayuntamiento en cuanto a la distribución y concesión de nichos y sepulturas.

La Comisión de Gobierno, en virtud de la delegación de atribuciones conferidas por la Alcaldía en resolución de fecha 23.06.2003, acuerda:

Primero.- Prorrogar por diez años la concesión del Nicho nº 6, a D. Alfonso Casado Izquierdo, con las siguientes condiciones:

- Una vez que el futuro Cementerio Municipal se encuentre en funcionamiento, si no se hubiesen agotado los diez años del plazo en el actual, deberá trasladar los restos al nuevo hasta agotar dicho plazo.
- Serán de su cuenta y a su cargo los trámites legales administrativos pertinentes de traslado de cadáveres y restos ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja (actualmente la Consejería de Salud).
- Serán de su cuenta y a su cargo los traslados al futuro Cementerio de placas, lápidas y demás elementos ornamentales o de otro tipo, existentes en el actual Cementerio.

Segundo.- Aprobar la liquidación de tasas que ascienden a la cantidad de 150,25 €.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

3.2.- SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.-

La Comisión de Gobierno, TENIENDO EN CUENTA:

1. El acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño por el que se declaran efectos no utilizables 750 contenedores de residuos sólidos urbanos, y acuerda la cesión de una parte de los mismos a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Que en el citado acuerdo se establece asimismo que el número máximo de contenedores cedidos será de cinco por entidad local solicitante.
3. La conveniencia de disponer para este municipio de 5 contenedores más de residuos sólidos urbanos, con objeto de ampliar y mejorar el servicio.

Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Solicitar cinco (5) contenedores de residuos sólidos urbanos al Ayuntamiento de Logroño.

Segundo.- Aceptar las condiciones indicadas respecto a la retirada y estado de los contenedores.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para, si fuese necesario, proceder a la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios.



Ayuntamiento de Entrena

4.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Aema , S.L.	Fra. 1247	669,48
Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja	Fra. 2/09/03 RM	2.237,62
Emesa Equipos Mecanizados, S.L.	Fra. 6078	212,22
Escala Papelería Técnica, S.A.	Fra. 12499	211,51
Gestión y Administración Deportiva, S.L.	Fra. 161	2.590,13
Grabados Antoñana, S.L.	Fra. 2058	383,21
Instituto Tecnológico Adisic, S.L.	Fra. F132	382,80
Jesús Moreno Nalda	Fra. 650	28,03
Lasheras & Gil Asociados, S.C.	Fra. 160	209,15
Pedro Daroca Padilla	Fras. 27 y 28	2.601,71
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 031481	292,81
Técnicas de Agua Ulecia, S.A.	Fra. 32032	352,50
IMPORTE TOTAL :		10.171,17

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Mª Elísabet Arregui Sánchez